

2018 "Año del Centenario de la reforma Universitaria en el marco de la Inclusión y el Uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el conocimiento y educación de los Jóvenes Misioneros"



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capioví, Misiones, 26 de Noviembre de 2018.-

DECLARACIÓN N° 015/2018

VISTO QUE en la provincia se viene desarrollando el Profesorado de Educación Secundaria de la Modalidad Técnico Profesional en Concurrencia con el Título de Base cuarta y quinta cohorte, correspondiente al Programa de Formación Docente Inicial del INET, cuyo marco de referencia son las Resoluciones del Consejo federal de Educación N° 296/16 y 297/16 y sus respectivos anexos, y la Resolución Ministerial N° 479/17.

QUE en la EPET N° 14 se viene dictando las clases de la V cohorte y que será sede de la segunda "Jornada Provincial Inter-sede" del Profesorado de ETP el día martes 27 de Noviembre de 2018.-

CONSIDERANDO: QUE el objetivo del mismo es generar un ambiente de participación y encuentro, entre los referentes nacionales y jurisdiccionales del Profesorado de la E.T.P. del I.N.E.T. y alumnos de las cuatro sedes, Posadas-Oberá-Eldorado y Capioví.

QUE se convocará además a los Supervisores y Directores de Nivel Secundario de ETP, a fin de realizar una evaluación a nivel jurisdiccional del impacto y resultados en la implementación del Programa de Formación Docente Inicial en las Escuelas Técnicas y de Agro de la Provincia.

QUE se busca fortalecer la formación de los alumnos, mediante la ponencia central del tema EDUCACIÓN EMOCIONAL "Habilidades para aplicar en el aula". Generando propuestas de intervención, relacionadas al contexto educativo (institucional y áulico) y las posibles estrategias para su abordaje.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIOVÍ SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTICULO 1°: DECLARAR de Interés Municipal la segunda "Jornada Provincial Inter-sede" del Profesorado de ETP a realizarse el próximo 27 de Noviembre de 2018 en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 14 de la Localidad de Capioví.-

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, y cumplido **ARCHÍVESE**.-


De Lima Yanela Leysi Carolina
Secretaria del H.C.D.
Municipalidad de Capioví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capioví